



VISTO:

RIO GALLEGOS, 12 ABR 2017

El Expediente N° 70.490/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 0015/17-R-UNPA, se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares en el Área Estudios de la Lengua - Orientación Lingüística – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Escuela Letras – Código Nomenclador de Disciplina (06-47-00-02-01) de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el Artículo 9º de la Resolución mencionada precedentemente, establece que los concursos docentes convocados se adecuarán al marco normativo previsto por la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, y que los requisitos mínimos para cada una de las categorías de los cargos concursados corresponden a los definidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA, que aprueba el Régimen General Docente y Carrera Académica de la UNPA y el Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente homologado por Ordenanza N° 171-CS-UNPA;

QUE a fs. 108 obra Solicitud de Inscripción presentada por la postulante NUÑEZ CAMPOS Emilene Teresita;

QUE en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, Artículo 11º se determina que el Decano de la Unidad Académica dispondrá dentro de los TRES (3) días posteriores a la fecha de cierre de la inscripción, mediante disposición fundada, la exclusión de aquellos postulantes que no reúnan los requisitos establecidos en los Artículos 7º y 8º;

QUE luego de realizar la verificación de la inscripción y documentación de la Sra. NUÑEZ CAMPOS Emilene Teresita, corresponde su exclusión como postulante de la presente convocatoria por no acreditar los requisitos mínimos establecidos en el Artículo 4º de la Ordenanza N° 016-CS-UNPA, correspondiendo su exclusión en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, Artículo N° 7º - inciso a);

QUE por Resolución N° 0321/17-R-UNPA se modificaron los plazos previstos en el Artículo N° 11 del Anexo I de la Ordenanza N° 028-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- EXCLUIR a la Sra. NUÑEZ CAMPOS Emilene Teresita (D.N.I. N° 19.030.265) como postulante del Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares en el Área Estudios de la Lengua - Orientación Lingüística – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Escuela Letras – Código Nomenclador de Disciplina (06-47-00-02-01) de la Unidad Académica Río Gallegos, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA – Artículo 7º inciso a).-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Coordinación de Concursos, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION



Arq. Guillermo Melgarrojo
Decano
UNPA UARQ

Nº

205